

EXPEDIENTE: VI-00670-F-2026

CARATULA: [NOMBRE_1] S/ PROCESO DE CAPACIDAD

Viedma, 20 de julio de 2026.-

Téngase presente la contestación de vista efectuada por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces.-

Atento el estado de las actuaciones, el informe agregado en fecha 16 de julio por la Subsecretaria de Adultos Mayores y lo dictaminado por la Sra. Defensora, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I) Amplíase lo dispuesto en fecha 11 de junio de 2026 y dispónese que la Sra. '[ACTOR_1]' (DNI N° '[DNI_ACTOR_1]') podrá mantener contacto con la Sra. '[FAMILIAR_1]' (DNI N° '[DNI_FAMILIAR_1]') en el horario establecido por la institución, [LUGAR_1]", esto es, exclusivamente los días jueves de 16:00 a 16:45 horas.-

II) Hágase saber a la Sra. '[ACTOR_1]' que deberá poner a disposición del equipo local de Adultos Mayores la información sanitaria e informes médicos correspondientes al estado de salud actual de su madre.-

III) Líbrese el correspondiente oficio a la [LUGAR_1]" a los fines que tome conocimiento de lo aquí dispuesto. Líbrese el correspondiente oficio por OTIF.-

IV) A lo demás solicitado por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces, en este estado no ha lugar, siendo la propia defensora interviniente quien cuenta con facultades propias para solicitar las inspecciones, que aquí peticiona, ante los organismos administrativos competentes (art. 22 inc. u ley K 4199 y art. 103 del CCyC).-

V) Notifíquese de la presente en forma personal a la Sra. [ACTOR_1] de conformidad con el art. 23 inc. d) CPF por intermedio de su Defensora Oficial, en conjunto con lo dispuesto en fecha 16 de julio de 2026 y a la Sra. [FAMILIAR_1] por Secretaria de OTIF, debiéndose librar la correspondiente cédula a su domicilio real, la que será diligenciada en forma personal debiendo estampar su firma o impresión de dígito pulgar, haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá ser leído en voz alta y ante la presencia de un testigo.-

**PAULA FREDES
JUEZA DE FERIA**